

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

### MADRID NÚMERO 7

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.050 de 2014-01 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Calleja, frente a don Jesús de Lamo de Lamo Requena, sobre cuenta de abogado, se ha dictado la siguiente resolución:

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha producido ingreso de dinero procedente del procedimiento número 877 de 2013, seguido en este mismo Juzgado, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta para consignaciones, por importe de 387,66 euros, para su aplicación a estos autos.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Belén Gómez Rodríguez.—En Madrid, a 1 de junio de 2015.

Visto el contenido de la anterior diligencia y del escrito anterior presentado por don Manuel Calleja Requena en fecha 19 de mayo de 2015, y una vez firme esta resolución, líbrense mandamientos de pago a favor de don Manuel Calleja Requena por importe de 387,66 euros, y procédase a reiterar oficio a la Agencia Tributaria y entidades financieras a fin de hacer efectiva la cantidad resultante pendiente de pago de 1.018,59 euros.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús de Lamo de Lamo Requena, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.096/15)

